

Responsabilidad civil y Sistema Tributario Chileno

Objetivo:

**Comprender la importancia de las
responsabilidades ciudadanas**

¿Qué es la responsabilidad civil?

- La función de la responsabilidad civil consiste en **reparar** un daño que se ha causado sin justificación. La reparación no es únicamente económica.
- Su objetivo principal no es sancionar. En tal sentido, sino se ha ocasionado un daño no será necesario reparar aún cuando se haya cometido un acto antijurídico.
- Los impuestos; son una responsabilidad civil.

“Los impuestos deben recaudar los recursos necesarios para financiar el gasto público”



- **En Chile los impuestos financian casi el 80% del gasto público.**

¿ Qué instituciones administran la Tributación en Chile?

- El Servicio de Impuestos Internos, encargado de la fiscalización de los impuestos internos

- El Servicio Nacional de Aduanas, encargado de administrar y fiscalizar los impuestos aduaneros

- La Tesorería General de la República, encargada de la recaudación y cobranza de los impuestos internos y aduaneros.

¿ Qué tipos de impuestos existen en Chile ?

- El Sistema Tributario Chileno, está constituido por Impuestos Directos e Impuestos Indirectos.

Directos:

Gravan o afectan la obtención de la renta o riqueza.

Indirectos:

Afectan la riqueza, gravando, actos y/o contratos.

TIPOS DE IMPUESTOS

DIRECTOS

Impuesto a la Renta

**IMPUESTO A LAS
PERSONAS NATURALES**

Impuesto Único de Segunda Categoría

Impuesto Global Complementario

**IMPUESTO A LAS
UTILIDADES EMPRESARIALES**

Principales características del Impuesto a la Renta

Se construye sobre la base de los siguientes principios esenciales:

- los sujetos de tributación deben ser, en último término, las personas naturales.
- la base imponible debe estar compuesta por el conjunto de rentas percibidas o devengadas por la persona durante el período tributario.

Estos principios se concretan en dos impuestos finales:

- Impuesto Global Complementario (residentes).
- Impuesto Adicional (no residentes).

IMPUESTO UNICO DE SEGUNDA CATEGORIA JULIO 2014

El Impuesto Único de Segunda Categoría a los Sueldos, Salarios y Pensiones es un tributo progresivo que se paga mensualmente por todas aquellas personas que perciben rentas del desarrollo de una actividad laboral ejercida en forma dependiente y cuyo monto excede mensualmente las 13,5 UTM.

MENSUA L	-	\$ 569.403,00	0,00	-.-	Exento
	\$ 569.403,01	\$ 1.265.340,00	0,04	\$ 22.776,12	2,20%
	\$ 1.265.340,01	\$ 2.108.900,00	0,08	\$ 73.389,72	4,52%
	\$ 2.108.900,01	\$ 2.952.460,00	0,135	\$ 189.379,22	7,09%
	\$ 2.952.460,01	\$ 3.796.020,00	0,23	\$ 469.862,92	10,62%
	\$ 3.796.020,01	\$ 5.061.360,00	0,304	\$ 750.768,40	15,57%
	\$ 5.061.360,01	\$ 6.326.700,00	0,355	\$ 1.008.897,76	19,55%
	\$ 6.326.700,01	Y MAS	0,40	\$ 1.293.599,26	MAS DE 19,55%

INDIRECTOS

IMPUESTO A LAS VENTAS Y SERVICIOS

IVA

Impuesto a Bebidas Alcohólicas,
Analcohólicas y Productos Similares

Impuesto a Productos Suntuarios

Principales características del IVA

- Es el impuesto de mayor rendimiento tributario.
- Base con tasa única 19%.
- No contempla regímenes especiales.
- Posee muy pocas exenciones.
- Afecta al consumo, grava la mayor parte de las ventas de bienes corporales muebles e inmuebles, y prestaciones de servicios.

- Afecta también al Fisco, instituciones semi - fiscales, organismos de administración autónoma, municipalidades y empresas.

- Incluye un mecanismo para aprovechar el remanente del crédito fiscal.

- Los exportadores están exentos de IVA por las ventas que efectúen al exterior, otorgándoseles el derecho a recuperar el IVA recargado al adquirir bienes o utilizar servicios destinados a su actividad de exportación.

- Es un impuesto que obliga a los contribuyentes a cargar a los compradores de bienes o beneficiarios de servicios, una suma igual al monto del respectivo gravamen.

INDIRECTOS

IMPUESTOS ESPECIFICOS

Impuesto a los Tabacos, Cigarros y Cigarillos.

Impuesto a los Combustibles.

INDIRECTOS

OTROS IMPUESTOS

Impuesto al Comercio Exterior.

Impuesto de Timbres y Estampillas.

Impuesto a los Juegos de Azar.

Impuesto a las Herencias y Donaciones.

¿Por qué hacer una Reforma Tributaria?

Chile necesita hacer importantes transformaciones en algunas áreas para alcanzar el desarrollo. La Reforma Tributaria es un medio para poder materializar una reforma estructural a la educación, ya que proporcionará ingresos permanentes que permitirán garantizar la sustentabilidad fiscal de los gastos permanentes involucrados en implementar esta política pública.

¿Cuáles son los objetivos de la Reforma?

1. Aumentar la carga tributaria para **financiar, con ingresos permanentes, los gastos permanentes** de las reformas que emprenderá el Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet y el actual déficit estructural de las cuentas fiscales.
2. Avanzar en equidad tributaria, **mejorando la distribución del ingreso** a fin de permitir que el país avance en un contexto de estabilidad social, económica y política.
3. Introducir nuevos y más eficientes mecanismos de **incentivos al ahorro e inversión.**
4. Velar porque las empresas y personas tributen lo que corresponde de acuerdo a las leyes vigentes, avanzando en **medidas que disminuyan la evasión y la elusión.**

¿Cuáles son algunas de las medidas destacadas?

-**Reemplazar el mecanismo del Fondo de Utilidades Tributarias (FUT);** así los dueños de las empresas deberán pagar los impuestos que les corresponden por la totalidad de las utilidades.

-**Reducir tasa de impuestos a la gente en un 5% y aumentar la de las empresas en un 5%.**La única excepción al 5% menos de impuesto a la gente son la Presidenta, ministros, subsecretarios, senadores y diputados, puesto que la legislación no busca subirle el ingreso a las autoridades que están impulsando la reforma.

-**Trato preferente a las PYMEs:** cuando grandes empresas realicen compras a plazo a pequeñas y medianas empresas, los primeros pagarán parte del IVA para aliviar problemas de liquidez de las PYMEs.

-Se estimulará el cambio a **tecnologías limpias para proteger el medio ambiente.** Se desincentivará la compra de vehículos particulares que utilizan petróleo diesel y aquellos de alto cilindraje, además de implementar un impuesto a las emisiones de fuentes fijas.

-Para reducir la elusión **se frenará el mal uso de compras con facturas,** entre otras medidas que buscan potenciar la actividad fiscalizadora del Servicio de Impuestos Internos.